

AVISO COMBINADO DE NO HABER ENCONTRADO IMPACTO SIGNIFICATIVO E INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDALES DE LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES (FFRMS) Y HUMEDALES

18 de mayo de 2026

Condado de Austin, One East Main, Bellville, TX, 77418 Tel: 979-865-5911

Estos avisos deberán cumplir tres requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que debe llevar a cabo el Condado de Austin.

A todas las partes interesadas, incluyendo: USFWS, USACE, TPWD, Agencia Federal de Gestión de Emergencias, Planificación de Mitigación de Inundaciones, Junta de Desarrollo de Agua de Texas, Asociación Regional de Gestión de Inundaciones, Grupos e Individuos del Condado de Austin y la Ciudad de Wallis, Texas.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 3 de junio de 2026, el condado de Austin presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (TGLO) para la liberación de fondos de la Subvención Bloque de Desarrollo Comunitario bajo la mitigación de subvenciones bloqueadas para el desarrollo comunitario ("CDBG-MIT") asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para Requisitos de Ayuda en Desastres, Ley Pública 115-123 de 2018, según su enmienda, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras de Inundación y Drenaje de la Cuenca Hidrográfica del Condado de Austin Allens Creek (Sector 3). para el Contrato #22-085-007-D235 / B-18-DP-48-0002. Tipo de actividad: Mejoras en el drenaje

Las mejoras en la construcción se llevarán a cabo en la ciudad de Wallis (área del Sector 3) dentro de los Distritos 3 y 4 del condado de Austin, TX 77485. Consulte la Tabla 1 a continuación para ubicaciones específicas de proyectos.

TABLA 1 INUNDACIÓN Y DRENAJE DE LA CUENCA DEL ARROYO ALLENS DEL CONDADO DE AUSTIN MEJORAS – SECTOR 3 GLO17-12269-P TABLA APROXIMADA DE PERTURBACIONES TOTALES (ACRES)					
IDENTIFICACIÓN DEL SITIO	CENTROID E APROX. DEL SITIO LAT/LARGO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	ANCHO	ACRES
W3	29.629149, -96.053287	Estanque de detención propuesto - Estanque de detención de aproximadamente 2 acres situado al norte de Guylar Street y al este de Lakeview Drive en un campo de cultivo existente			2.0
		FILA a ubicación	696	25	0.40
		Subtotal			2.40
W4	29.62318, -96.041804	Ruta propuesta - A lo largo de Old Orchard Highway desde Scroggins/Railroad Street	9,680	100	22.22
W5	29.609815, -96.033162	Fila propuesta - lado oeste del trazado a lo largo de Brazos High School Outfall (a lo largo de Cougar Drive 62' al norte de Educator Lane) hacia el sur hasta la zanja de la línea del condado	5,060	20	2.32
W9	29.621118, -96.093995	ROW propuesta 4874.607 LF A lo largo de la zanja 1140' al sur de FM 11093 (9.625988, -96.089651)) para 1940' dirigiéndose hacia el sureste, luego hacia el noroeste durante 190' y luego hacia el suroeste durante 2.750' en dirección al río San Bernard (29.615545, -96.098325)	4,875	70	7.83
Acres totales					34.78

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El condado de Austin ha identificado actividades de mejora del drenaje que aumentarán la resiliencia ante desastres y reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedades, así como sufrimiento y dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastres.

El condado de Austin realizará mejoras y desvíos del canal en cuatro ubicaciones del área de Wallis, TX, incluyendo un estanque de detención de 2 acres, y completará todos los accesorios asociados. Se completarán mejoras en el drenaje y la reclasificación de las zanjas existentes para reducir el impacto de futuros eventos de aguas pluviales. Se espera que las mejoras en el drenaje tengan entre tres y seis pies de profundidad y la excavación se llevará a cabo con una retroexcavadora y una niveladora en la base para suavizar el canal y uniformarlo a lo largo de su sección transversal. No se espera que los canales estén revestidos de hormigón, salvo en los giros de 90 grados que ocurren dentro del Proyecto W4.

NECESIDAD DEL PROYECTO:

El condado de Austin ha identificado actividades de mejora del drenaje que aumentarán la resiliencia ante desastres y reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, así como sufrimiento y dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastres. Esta zona necesita reducir las inundaciones aumentando la capacidad de drenaje dentro de los corredores de drenaje dedicados y el almacenamiento en los tramos superiores de Allen's Creek. Además, debe aumentarse la capacidad de los afluentes de desagüe. Las personas que se beneficiarán de las actividades: 10.995 personas, de las cuales 5.882, o el 53,50%, tienen ingresos bajos a moderados.

El condado de Austin obtendrá servidumbres para facilitar el mantenimiento continuo de las mejoras que resulten de este proyecto. Las personas que se beneficien de las actividades descritas en este documento deben recibir el servicio o beneficio prescrito, y deben cumplirse todos los requisitos de elegibilidad para cumplir con las obligaciones contractuales. La autorización incluye administración, adquisición de servidumbres, ingeniería y actividades medioambientales. Área total aproximada de perturbación: 34,78.

PRESUPUESTO DE SUBVENCIONES HUD: CDBG CON LA Oficina de Contratos

Número de concesión	Programa HUD	Cantidad de financiación
22-085-007-D235	DOCTORES HUD MIT/STATE	36.937.293,90 \$
Fondos locales	N/D	\$ 0,00

Importe total estimado del contrato financiado por HUD: 36.937.293,90 \$
Coste total estimado del proyecto (fondos HUD y no HUD) [24 CFR 58.32(d)]:
 Proyecto Sector 3 \$5,302,183,36

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Austin ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Palacio de Justicia del Condado de Austin, One East Main, Bellville, TX 77418, (979) 865-5911. Correo electrónico: tlapham@austincounty.com donde el ERR puede ser examinado, está disponible para revisión y puede revisarse de 8:00 a 17:00. Además, el ERR puede **puede acceder electrónicamente en**

<https://www.dropbox.com/scl/fi/hrpjaz53reb3tf2i0vjtk/EA-TOC-GLO. Austin-County.pdf?rlkey=w3o6nwojzcpvahnve85I9jpx8&dl=0>

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES (FFRMS)

Se notifica que el **condado de Austin** ha realizado una evaluación según lo exigido por la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, y la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de

Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad está financiada bajo el Proyecto del Programa CDBG-MIT # 22-085-007-D235. Las ubicaciones propuestas para los proyectos se describen arriba en la Tabla 1. La descripción del proyecto y las necesidades del proyecto se detallan en los párrafos anteriores.

La Tabla 2 que se muestra a continuación describe la parte del Contrato de Mejoras de Inundación y Drenaje del Condado de Austin (Sector 3) #22-085-007-D235 / B-18-DP-48-0002 que se encuentra en la llanura de inundación de la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundaciones (FFRMS).

La extensión de la llanura de inundación FFRMS se determinó mediante un enfoque de valor de francobordo. Este enfoque incluye utilizar mapas actuales de llanuras de inundación, mapas topográficos históricos así como modelos de elevación cuando estén disponibles. La investigación ha utilizado elevaciones base de inundación y el 2% de probabilidad anual de riesgo de inundación según esté disponible. Según los paneles de mapas de la llanura de inundación de FEMA identificados en la Tabla 2, aproximadamente 1,18 acres se encuentran dentro del área anual de riesgo de inundación del 1%.

Llanura de inundación:

TABLA 2: INUNDACIÓN Y DRENAJE DE LA CUENCA DEL ARROYO ALLENS EN AUSTIN MEJORAS – SECTOR 3 IMPACTO APROXIMADO DE PERTURBACIÓN DE LA LLANURA DE INUNDACIÓN (ACRES)							
IDENTIFICACIÓN DEL SITIO	CENTROIDE APROX. DEL SITIO LAT/LARGO	DESCRIPCIÓN	FFRMS	PANEL DE MAPAS DE FEMA / FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	1% DE PROBABILIDAD ANUAL DE RIESGO DE INUNDACIÓN ZONA A	1% DE PROBABILIDAD ANUAL DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN ZONAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN	IMPACTO TOTAL (acres)
W3	29.629149, -96.053287	Estanque de detención propuesto - Estanque de detención de aproximadamente 2 acres situado al norte de Guylar Street y al este de Lakeview Drive en un campo de cultivo existente	Sí	48015C0425F fecha de vigencia 18/10/2019	0.10		0.10
		FILA a ubicación					
		Subtotal					
W9	29.621118, -96.093995	ROW propuesta 4874.607 LF A lo largo de la zanja 1140' al sur de FM 1093 (29.625988, -96.089651) para 1940' rumbo sureste, luego noroeste durante 190' y luego suroeste durante 2.750' en dirección al río San Bernard (29.615545, -96.098325)	Sí	48015C0475F eff. Fecha 18/10/2019		1.08	1.08
		ACRES TOTALES					1.18

Humedal:

Según el Inventario Nacional de Humedales del USFWS y el mapa TOPO del USGS, el impacto del humedal era desconocido, por lo que se realizó una delimitación de humedales. Los resultados incluyeron:

- Se observó un (1) flujo (UT-1) dentro del W9. Este canal parece transportar solo flujo efímero, no es RPW y debe considerarse no jurisdiccional.
- Dos (2) humedales emergentes delimitados dentro de los segmentos W5 y W9 no reflejan conexión continua en la superficie con agua relativamente permanente (RPW) y deben considerarse no jurisdiccionales.
- No se observaron humedales adicionales dentro del área del proyecto cerca de los canales de drenaje.

El tipo de valores beneficiosos incluye principalmente zonas rurales residenciales de humedales importantes para el control de inundaciones en la zona. Los valores intrínsecos incluyen elementos arqueológicos, culturales, históricos, naturales, recreativos y escénicos.

El condado de Austin ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación/humedal existente:

Alternativas [24 CFR 58.40(e); 40 CFR 1508.9]

1) No sería factible trasladar las actividades del proyecto a otro lugar, ya que las inundaciones se producen debido a las condiciones que ocurren en Wallis, Texas, y sus alrededores. Las condiciones de inundación pueden mejorarse realizando las actividades de construcción propuestas identificadas. Garantizará la salud humana y el medio ambiente, y preservará las propiedades y estructuras que se ven afectadas regularmente por las inundaciones en la zona.

2) Se ha utilizado un tipo diferente de construcción para abordar los controles de agua durante lluvias significativas y/o otros eventos meteorológicos impactantes que se han considerado para futuras prevenciones, aunque esto ha resultado impracticable dada la frecuencia y el nivel continuo de inundaciones.

3) No mejorar las condiciones de drenaje en el Sector 3 del condado de Austin, alrededor de Wallis, Texas, no garantizaría la salud humana ni el medio ambiente durante fenómenos meteorológicos extremos que fomenten inundaciones en la zona. La accesibilidad de vehículos y servicios de emergencia también se ve gravemente afectada durante estos episodios de inundación.

MITIGACIÓN:

Ley, Autoridad o Factor	
Peligros en el aeropuerto	Según el mapeo NEPSAssist de las áreas propuestas del proyecto, ninguna parte del área propuesta se encuentra a menos de 15.000 pies de un aeropuerto militar; sin embargo, un puerto civil para planeadores se encuentra dentro del área de 2.500 pies de amortiguamiento del área del proyecto. El puerto de planeador es TE71 GHSA-Wallis Gliderport, que es de propiedad privada para uso privado y requiere permiso previo al aterrizaje. El RE o su contratista contactarán con la Greater Houston Soaring Association antes de la construcción en el Área de Proyecto W5 para asegurarse de que la dirección del puerto de planeadores esté al tanto de los trabajos que se están realizando en la zona. AirNav.com proporciona la dirección como 17109 HWY 36, Wallis, Texas 77485 y el número de teléfono 866-478-2323.
Llanura de inundación	Asegúrate de mantener la consistencia con los contornos de la zona cuando sea necesario. Obtén un permiso de zona de inundación si es necesario. Esto cumple con los procedimientos estatales y locales de protección .
Explosivos y Peligros Inflamables	Según datos de la Comisión de Ferrocarriles de Texas, los oleoductos de transmisión de gas natural y de otro tipo se encuentran y atraviesan bajo un tramo del Área de Proyecto A4 y, adicionalmente, adyacentes al extremo sur del Área de Proyecto W5. Consulta los mapas del proyecto, los mapas del RRC y la descripción propuesta del proyecto para las actividades. Será importante ubicar todas las instalaciones subterráneas y tuberías en la zona para garantizar que no haya impacto.
Protección de tierras agrícolas/ Suelos & Erosión	El Servicio fomenta el uso de métodos aceptados de control de erosión durante la construcción de este proyecto.
Comunidad Instalaciones y servicios	Puede ser necesario programar la construcción en momentos de impacto mínimo. El contratista debe contactar con el Distrito Escolar Independiente de Brazos para coordinarse con él sobre cualquier actividad que pueda afectar a las operaciones.
Agua Calidad	NEPAssist indica que hay dos permisos de aguas residuales con vertidos en proximidad a las áreas del proyecto, ambas adyacentes al Área de Proyecto W4: (1) Waller Concrete tiene un permiso de aguas pluviales TXR05BZ05, y (2) el distrito de la Escuela Independiente de Brazos (ISD) tiene un permiso individual de aguas residuales #WQ0011719001 que descarga en un afluente no identificado del río Brazos, y de ahí al río Brazos por debajo del río Navasota en el Segmento n° 1202 del río Brazos. Se espera que ninguna de las emisiones tenga impacto en las actividades propuestas del proyecto; sin embargo, puede haber líneas de aguas residuales en la zona, especialmente asociadas con el vertido del ISD de Brazos, que NEPAssist indica que está situado junto al extremo este del Área de Proyecto W4. <u>Será importante ubicar todas las instalaciones subterráneas y tuberías en la zona para garantizar que no haya impacto.</u>

Ley, Autoridad o Factor	
Peligros/ Molestias	<p>Hay varios oleoductos que atraviesan un tramo del Área de Proyecto A4 en Wallis Concrete y también hay un oleoducto adyacente al extremo sur del Área de Proyecto W5. Consulta los mapas del proyecto, los mapas del RRC y la descripción propuesta del proyecto para las actividades.</p> <p><u>Será importante localizar todas las instalaciones subterráneas y tuberías en la zona para garantizar que no haya impacto y obtener todos los permisos/autorizaciones necesarios para construir a través del oleoducto.</u></p>
En peligro de extinción Especies	<p>Se incluyen las siguientes recomendaciones y medidas de mitigación de la construcción para este proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisa el área del proyecto antes de la construcción y supervisa de cerca el lugar durante la obra para evitar impactos en cualquier fauna. • Emplear medidas de evitación de impactos para organismos acuáticos y cualquier fauna, • Utilizar la programación y el confinamiento del trabajo en ROW para facilitar las Mejores Prácticas de Gestión ("BMPs") para la seguridad de la fauna, peces y mejillones, y obtener permisos regulatorios si es necesario. • Revisar el área del proyecto para detectar nidos antes de la construcción y evitar disturbios; mantener una zona mínima de 100 metros alrededor de cualquier nido de aves rapaces del 1 de febrero al 15 de julio o una zona mínima de 25' para otros nidos de aves del 1 de marzo al 30 de junio. Si se descubren nidos en vegetación o en suelo desnudo de nidos ocupados; evitar molestar hasta que los huevos hayan eclosionado y las crías hayan alzado el vuelo. La construcción puede continuar en otras zonas del sitio. • Si el contratista entra en contacto con alguna especie identificada en esta lista, contacte con el ingeniero del proyecto y siga el proceso adecuado contactando con TPWD y TGLO para obtener más instrucciones sobre cómo abordar la situación. • Evitar: si es necesario al encontrarse con tortugas o al reubicar una tortuga fuera del área del proyecto, se recomienda orientar al animal en la misma dirección en la que viajaba, fuera de peligro. • Es posible, aunque no seguro, que se puedan observar tortugas en los lugares del proyecto. Se tendrá cuidado para evitar tortugas y/o moverlas temporalmente fuera del camino de la construcción, cuidando de no dañar a los animales, conforme a las políticas de TPWD y USFWS sobre mover tortugas fuera del camino del posible peligro de la construcción. Estas políticas se proporcionarán a los contratistas para evitar impactos. • Si determina que su proyecto puede afectar a especies incluidas o propuestas adicionales que no estén cubiertas por el Texas DKey, por favor contacte con la Oficina de Campo de Servicios Ecológicos de las Llanuras Costeras y Centrales de Texas (ESFO) correspondiente o con su punto de contacto en el ESFO para discutir métodos que eviten o minimicen posibles efectos adversos sobre esas especies. • El Servicio ESFO recomienda que su agencia contacte con la ESFO o reevalúe la Acción en IPaC si: 1) cambia el alcance, el momento, la duración o la ubicación de la Acción, 2) nueva información revela que la Acción puede afectar especies incluidas o hábitat crítico designado, o 3) una nueva especie está catalogada o se designa hábitat crítico. Si alguna de las condiciones anteriores se cumple, debe realizarse una consulta adicional con el Servicio para garantizar el cumplimiento de la Ley y antes de que los cambios en el proyecto sean definitivos o se comprometan los recursos.

Ley, Autoridad o Factor	
En peligro de extinción Especies (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de tala de árboles del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) enfatizan evitar las temporadas de anidación (del 15 de marzo al 15 de septiembre) para cumplir con la Ley del Tratado de Aves Migratorias y minimizar los impactos en las zonas ribereñas (se recomienda amortiguador de 100 pies). Las directrices clave se centran en preservar la diversidad de hábitats, proteger especies en peligro de extinción, prevenir la erosión del suelo y conservar los árboles clave que sostienen la fauna (por ejemplo, los que producen mástiles, los troncos). (Ver Resumen de Google AI) • Si no hay actualizaciones sobre las especies listadas, no se requiere ninguna consulta o coordinación adicional para este proyecto respecto a las especies cubiertas por esta Texas Dkey. Sin embargo, el Servicio recomienda que los promotores del proyecto reevalúen el proyecto en IPaC si: 1) el alcance, el momento, la duración o la ubicación del proyecto cambia (incluye cualquier cambio o enmienda del proyecto); 2) nueva información revela que el Proyecto puede afectar (positiva o negativamente) a especies listadas a nivel federal o hábitat crítico designado; o 3) se inscribe una nueva especie en la lista o se designa hábitat crítico. Si se produce alguna de las condiciones anteriores, debe realizarse una coordinación adicional con el Servicio para garantizar el cumplimiento de la Ley.
Preservación histórica	<p>Recursos Aéreos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El THC/SHPO coincide con la información proporcionada. • No hay propiedades históricas presentes ni afectadas por el proyecto tal y como se propone. Sin embargo, si se descubren propiedades históricas o se detectan efectos inesperados sobre estas viviendas, el trabajo debe cesar en la zona inmediata; Los trabajos pueden continuar donde no hay propiedades históricas. Por favor, contacte con la División de Programas de Historia del THC en el 512-463-5853 para consultar sobre las acciones adicionales que puedan ser necesarias para proteger propiedades históricas. <p>Recursos arqueológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay efecto sobre los yacimientos arqueológicos identificados ni sobre otros recursos culturales. Sin embargo, si se encuentran materiales culturales durante las actividades del proyecto, el trabajo debe cesar en la zona inmediata; El trabajo puede continuar donde no hay materiales culturales presentes. Por favor, contacte con la División de Arqueología del THC en el 512-463-6096 para consultar sobre las acciones adicionales que puedan ser necesarias para proteger los restos culturales. • No se registran sitios.
Humedal	<p>Debido a la proximidad de los humedales y la llanura de inundación circundantes, el contratista se asegurará de las mejores prácticas de gestión durante la construcción. El uso de mejores prácticas de gestión para prevenir la erosión: vallado de limo y devolver la zona a condiciones previas. No habrá impacto en los humedales circundantes, ya que toda la construcción propuesta se realizará en las estructuras de drenaje existentes, y las mejoras se realizarán por encima del nivel habitual de marea alta. Esto cumple con los procedimientos estatales y locales de protección de humedales.</p>

El condado de Austin ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura de inundación FFRMS y ha determinado que no tiene una alternativa viable al desarrollo de la llanura de inundación FFRMS. Los archivos medioambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para su inspección, revisión y copia pública bajo solicitud, en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en la llanura de inundación del FFRMS y quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y aportar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura de inundación del FFRMS pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en la llanura de inundación del FFRMS, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos en el DOCUMENTO ERR al condado de Austin. Todos los comentarios recibidos antes del 2 de junio de 2026 serán considerados por el condado de Austin. antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen. Dirijan todos los comentarios al Palacio de Justicia del Condado de Austin, One East Main, Bellville, TX 77418, (979) 865-5911 Atención: Tim Lapham, juez del condado, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 17:00 CST. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a tlapham@austincounty.com

Los comentarios escritos sobre el Aviso Final de Llanura de Inundación deben recibirse antes o antes del 2 de junio de 2026. Envíe comentarios escritos a: Condado de Austin en la siguiente dirección: Palacio de Justicia del Condado de Austin, One East Main, Bellville, TX 77418, (979) 865-5911 Atención: Tim Lapham, juez del condado, de lunes a viernes entre 8:00 y 17:00 CST. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a tlapham@austincounty.com

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La ciudad certifica a TGLO que Tim Lapham, en su calidad de Condado de Austin, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por TGLO cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Austin utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TGLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y Austin Condado certificación por un periodo de quince días después de la fecha prevista de presentación o de su recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de Austin Condado (b) Condado de Austin ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o conclusión requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) Condado de Austin u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por TGLO; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a la Parte 1504 del 40 CFR ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deberán serlo dirigida al Texas Oficina General de Tierras, Atención: Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, PO Box 12873, Austin, TX 78711- TX 78711-2873, env.reviews@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben contactar con TGLO para verificar el último día real del periodo de objeción.

Tim Lapham, juez del condado